



FIRMADO POR

CRISTINA GARCIA AMORAGA
Secretaria de la Mesa de Contratación
17/05/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

ACTA MESA DE CONTRATACIÓNObra_instalacion_placas_solares
Exp. 1772820A
SEC/cga**ACTA SESIÓN NÚM. 3**

- Exp. 1772820A: Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal.
- Procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.
- Ofertas Anormalmente Bajas (OAB).

En Silla, en la Casa Consistorial, el día 16 de Mayo de 2024, a las 10:01 horas, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta de la siguiente manera:

ASISTENTES:

Presidenta: Gemma Fuentes Sanchis, Tesorera Municipal
Vocales: Paz Zaragoza Campos, Secretaria General
Manuela Montero Mouriz, Interventora Municipal
Verónica Mas Caballero, Arquitecta Técnica Municipal
Secretaria de la Mesa (OA): Cristina García Amoraga, Técnica de Contratación

OTROS ASISTENTES, sin voz ni voto: --

En primer lugar, se inicia el Acto de «**Valoración criterios evaluables automáticamente**», en el que se valoran las ofertas económicas presentadas por cada una de las empresas, y se observa que hay empresas que están incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

Lote 1. Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA			MEJORA 1
	Oferta económica (con IVA)	Baja en el precio	Baja en el precio (%)	Suministro y colocación 3 unidades split Valor: 16,23% s/PL
ENGINEERING AND TECHNOLOGY FOR LIFE, S.L.	64.920,71 €	79,29 €	0,12%	SI
PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	57.147,69 €	7.852,31 €	12,08%	SI
GDES EFFICIENCY, S.L.	52.291,35 €	12.708,65 €	19,55%	SI
CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	44.626,48 €	20.373,52 €	31,34%	SI
PLASFOC, SAU	28.945,74 €	36.054,26 €	55,47%	SI
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	56.197,01 €	8.802,99 €	13,54%	SI
YOME ENERGY SERVICES, S.L.	47.795,00 €	17.205,00 €	26,47%	SI
MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	33.759,00 €	31.241,00 €	48,06%	SI
IMESAPI	40.579,50 €	24.420,50 €	37,57%	SI
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	45.433,20 €	19.566,80 €	30,10%	SI
COMERCIAL SACLIMA, S.L.	59.431,79 €	5.568,21 €	8,57%	SI
DBP ENERGETICA 2020, S.L.	48.268,64 €	16.731,36 €	25,74%	SI
TURELECTRIC LINE, S.L.	32.882,53 €	32.117,47 €	49,41%	SI



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AEEM QV39 CV39 LQRJ

Acta Mesa de Contratación "Obra instalación placas solares" _Sesión3 - SEFYCU 5124599

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

CRISTINA GARCIA AMORAGA
Secretaria de la Mesa de Contratación
17/05/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	45.324,68 €	19.675,32 €	30,27%	SI
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	53.820,17 €	11.179,83 €	17,20%	SI
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.	50.222,33 €	14.777,67 €	22,73%	SI
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	37.447,49 €	27.552,51 €	42,39%	SI
GRUPO SP LORCA, S.L.	47.204,52 €	17.795,48 €	27,38%	NO
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	42.894,50 €	22.105,50 €	34,01%	SI

Cálculo ofertas anormalmente bajas al concurrir tres o más licitadores (cláusula 13 PCAP):

Media aritmética de las ofertas: 28,00%

Oferta anormalmente baja, si supera el valor de: 38,00%

Límite para considerar oferta desproporcionada con mejoras: 8,77%

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior al 25%.

Las empresas IMESAPI, S.L.; TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.; ELECTRONIC TRAFIC, S.A.; y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., pertenecen al mismo grupo de empresas (GRUPO VINCI).

El artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece: «3. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.»

Por ello, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 149.3 de la LCSP, la Mesa de Contratación deja fuera de las Ofertas Anormalmente Baja del Lote 1 (Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal) a las ofertas presentadas por las empresas IMESAPI, S.L.; TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.; y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Requerirle** a la empresa **PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **GDES EFFICIENCY, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **PLASFOC, SAU** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.



FIRMADO POR

GEMMA FUENTES SANCHIS
Presidenta de la Mesa de Contratación
17/05/2024

AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AEEM QV39 CV39 LQRJ

Acta Mesa de Contratación "Obra instalación placas solares"_Sesión3 - SEFYCU 5124599

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

CRISTINA GARCIA AMORAGA
Secretaria de la Mesa de Contratación
17/05/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A



FIRMADO POR

GEMMA FUENTES SANCHIS
Presidenta de la Mesa de Contratación
17/05/2024

- **Requerirle** a la empresa **DBP ENERGETICA 2020, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **TURELECTRIC LINE, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** al **GRUPO SP LORCA, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.

Lote 2. Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA		
	Oferta económica (con IVA)	Baja en el precio	Baja en el precio (%)
ENGINEERING AND TECHNOLOGY FOR LIFE, S.L.	57.303,92 €	22.453,33 €	28,15%
PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	47.473,61 €	32.283,64 €	40,48%
GDES EFFICIENCY, S.L.	66.997,46 €	12.759,79 €	16,00%
CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	68.100,64 €	11.656,61 €	14,62%
PLASFOC, SAU	31.110,99 €	48.646,26 €	60,99%
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	51.721,45 €	28.035,80 €	35,15%
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	59.290,00 €	20.467,25 €	25,66%
MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	48.158,00 €	31.599,25 €	39,62%
IMESAPI	36.685,63 €	43.071,62 €	54,00%
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	43.101,64 €	36.655,61 €	45,96%
COMERCIAL SACLIMA, S.L.	59.863,47 €	19.893,78 €	24,94%
DBP ENERGETICA 2020, S.L.	53.589,62 €	26.167,63 €	32,81%
TURELECTRIC LINE, S.L.	48.356,59 €	31.400,66 €	39,37%
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	37.979,65 €	41.777,60 €	52,38%
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	53.231,60 €	26.525,65 €	33,26%
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.	61.445,69 €	18.311,56 €	22,96%
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	45.358,28 €	34.398,97 €	43,13%
GRUPO SP LORCA, S.L.	27.689,64 €	52.067,61 €	65,28%
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	42.777,77 €	36.979,48 €	46,37%

Cálculo ofertas anormalmente bajas al concurrir tres o más licitadores (clausula 13 PCAP):

Media aritmética de las ofertas:

37,95%

Oferta anormalmente baja, si supera el valor de:

47,95%

Límite para considerar oferta desproporcionada con mejoras:

25,00%

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja **superior al 25%**.

Las empresas IMESAPI, S.L.; TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.; ELECTRONIC TRAFIC, S.A.; y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., pertenecen al mismo grupo de empresas (GRUPO VINCI).



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AEEM QV39 CV39 LQRJ

Acta Mesa de Contratación "Obra instalación placas solares"_Sesión 3 - SEFYCU 5124599

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

CRISTINA GARCIA AMORAGA
Secretaria de la Mesa de Contratación
17/05/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

El artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece: «3. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.»

Por ello, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 149.3 de la LCSP, la Mesa de Contratación deja fuera de las Ofertas Anormalmente Baja de Lote 2 (Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA) a las ofertas presentadas por las empresas TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.; ELECTRONIC TRAFIC, S.A.; y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Requerirle** a la empresa **ENGINEERING AND TECHNOLOGY FOR LIFE, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **PLASFOC, SAU** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **IMESAPI** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **DBP ENERGETICA 2020, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **TURELECTRIC LINE, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** al **GRUPO SP LORCA, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.

La Presidenta de la Mesa da por acabada la reunión a las 10:55 horas y para que quede constancia de todo lo que se ha tratado, se redacta el presente acta que se somete a la firma de la Presidenta y de la Secretaria de la Mesa de Contratación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



FIRMADO POR

GEMMA FUENTES SANCHIS
Presidenta de la Mesa de Contratación
17/05/2024



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AEEM QV39 CV39 LQRJ

Acta Mesa de Contratación "Obra instalación placas solares"_Sesión3 - SEFYCU 5124599

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4